



DECRETO DAEM N° 1084.

CHIGUAYANTE 25 SET. 2013

VISTOS :Estos antecedentes; D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; los artículos 106 al 109 del Decreto Supremo N° 453 de 1992, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.070; el certificado de antigüedad extendido por el Director del Colegio San Lorenzo Técnico profesional de fecha 27 de mayo de 2013, a nombre de don Raúl Humberto Ortega Opazo y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Reconózcase a contar del 27 de mayo de 2013, a don Raúl Humberto Ortega Opazo, RUT N° 13.798.926-3, la cantidad de 5 años con 2 meses de experiencia, equivalente a 2 bienios.
2. Precédase al pago desde el mes de mayo de 2013, la cantidad de 02 bienios y a la normalización de la asignación de experiencia, según lo establecido en las disposiciones legales referidas en los vistos.
3. Impútese el gasto por concepto de asignación de experiencia al subtítulo 21521 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.


ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Director de Control
 - DAEM (3)
 - Establecimiento
 - Interesado
- JAV/LTS/GRR/SH/COA/coa

